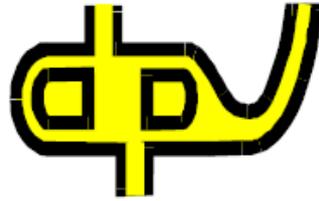




PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA: Pórticos Reguladores de Altura
s/Canal Marginal en Av. El Libertador**

**DEPARTAMENTO: SAN RAFAEL
GOBIERNO DE MENDOZA**

D.P.V

MENDOZA

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR

DEPARTAMENTO: SAN RAFAEL

PROVINCIA DE MENDOZA.

INDICE

- Memoria Descriptiva y Croquis de ubicación..... Pág. 3
- Pliego Complementario de Condiciones (PCC)..... Pág. 7
- Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)..... Pág. 15
- Cómputo Métrico..... Pág. 24
- Carpeta de Planos..... Pág. 26
- Cartel de Obra Pág. 30
- Planillas de Propuestas:
 - 1. Planilla de Propuesta Oferta Básica Pág. 34



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

MEMORIA DESCRIPTIVA



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ALCANCES

La contratación consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de 4 pórticos limitadores de altura, de acuerdo al croquis que se adjunta para ser colocados en la obra ubicada en calle Juan XXIII y Av. Libertador en San Rafael, Mendoza.

La presente provisión y colocación permite poner en funcionamiento la obra “Construcción Puente Sobre canal Marginal en Avda. El libertador” que dará cumplimiento al 4º párrafo del **“Acta Acuerdo Distrocuyo S.A y José Cartellone Construcciones Civiles S.A y Obras Andinas S.A.- U.T.E”** suscripta Distrocuyo; José Cartellone Construcciones Civiles S.A y Obras Andinas S.A.- U.T.E y el Arq. Sandes Administrador de la D.P.V.

Donde se transcribe textualmente dicho 4 párrafo *“Por lo expuesto, y Conforme a Ley Nacional Nº 19.552, que regula la Servidumbre administrativa de Electroducto, el propietario del terreno debe cumplir con las Especificaciones Técnicas, Resoluciones Nº G.G.477/78 de Agua y Energía Eléctrica S.E. donde se establece que la franja de seguridad del electroducto en la cual no se permite ningún tipo de construcciones de diez metros con cuarenta y dos centímetros hacia ambos lados. Así como no se admiten árboles o plantaciones de altura superior a 4,35metros. A su vez Distrocuyo, deja constancia que dicha obra podría acordar la distancia de altura libre en la zona donde se construirá el puente mencionado, ante esta situación y con motivo de resguardar futuras lesiones de bienes o personas se les requiere tanto a la UTE (contratista), como a la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza la construcción de un pórtico, tanto al ingreso como al egreso de dicho puente, de una altura máxima de 2,70 metros, a su vez el mismo deberá contar con la cartelería lumínica a los costados para prevenir su visualización en el horario nocturno y cartelería vial de señalización, anticipando dicho pórtico.”*

TRABAJOS A EJECUTAR

A Partir de los requerimientos del acta acuerdo se fijan las siguientes tareas a realizar:

- Excavación de bases
- Llenado de bases de Hormigón H21
- Materiales



OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

- Mano de obra
- Y montaje de 4 pórticos realizados con caños tubin según croquis adjuntos; empotrados en bases de hormigón, protegidos en pintura antióxido y terminado con pintura esmalte sintético amarillo vial.
- Señalización Vertical

INSTRUMENTAL A PROVEER A LA DPV

1. Una amoladora angular marca Dewalt o Bosch (o similar) con las siguientes características:
 - Velocidad máxima de rotación 11000rpm o similar
 - Potencia: 900 w o similar
 - Diámetro de disco: 115 mm
2. Un taladro Atornillador inalámbrico, marca Dewalt o Bosch o(similar) con las siguientes características:
 - Potencia mínima: 500 w o similar
 - Velocidad RPM: 700 o similar
3. Un taladro Percutor con las siguientes características:
 - Potencia: 600W o similar
 - Diámetro de mandril: 13mm (1/2")

Todos los equipos y elementos detallados deben entregarse en depósito de la DPV en casa central

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha previsto un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos a partir de momento de recepción de la orden de ejecución

PROPUESTA ECONOMICA

La Empresa oferente deberá presentar su propuesta económica según la planilla de cómputo adjunta

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial de la oferta básica con precios al mes de marzo de 2021 es de novecientos noventa mil (\$990.000,00) iva incluido.

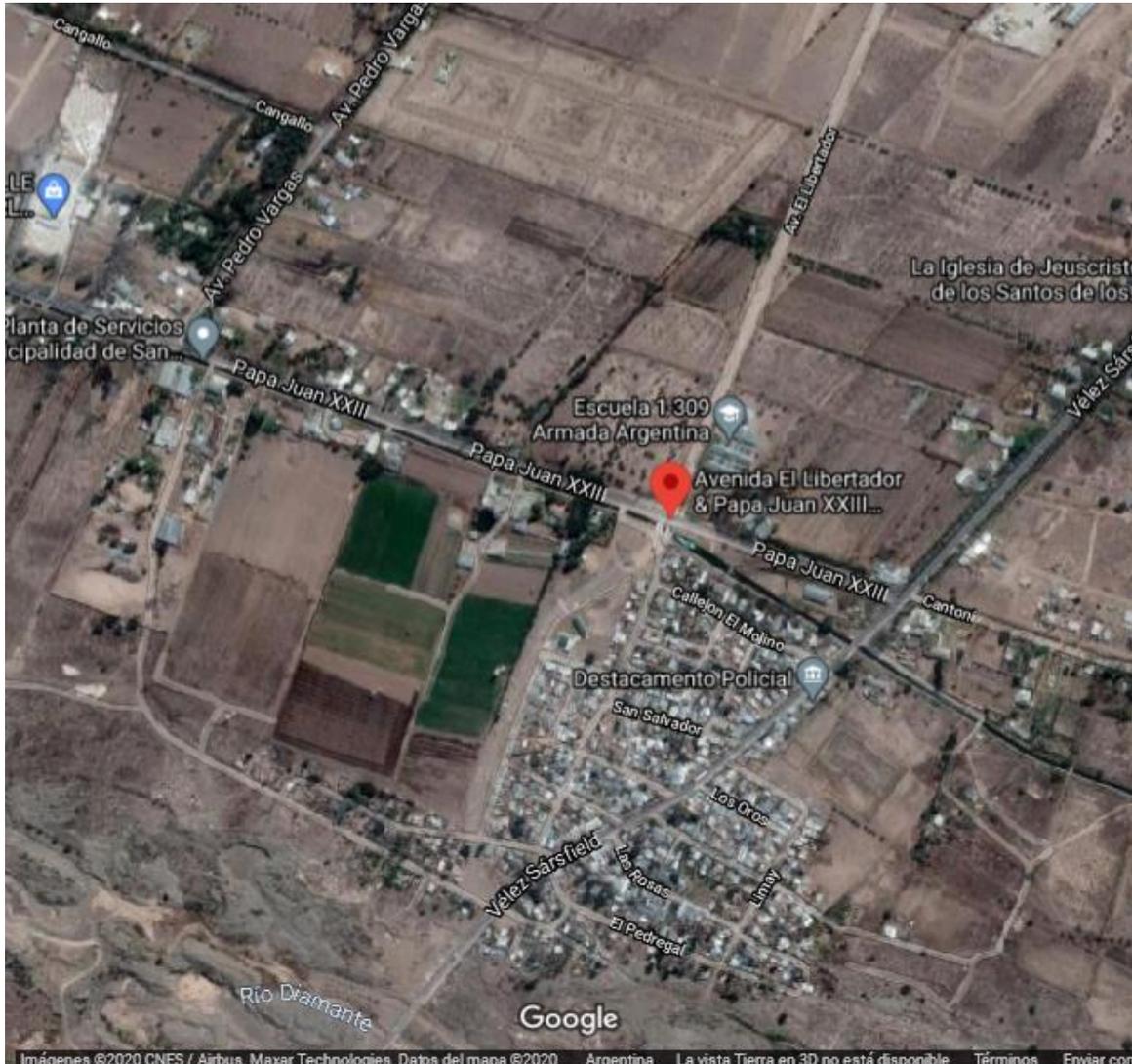
RIGE PARA LA PRESENTE OBRA LA LEY Nº 4.416 DE OBRAS PUBLICAS



MENDOZA
GOBIERNO

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

CROQUIS DE UBICACIÓN





**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES (PCC)



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES (PCC)

**OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL
MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR**

DPTO.: SAN RAFAEL

PROVINCIA DE MENDOZA

**PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto de la presente obra con precios al
MES DE MARZO de 2021 asciende a la suma de pesos NOVECIENTOS
NOVENTA MIL CON 00/000 (\$990.000,00) iva incluido**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA	4
ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA	4
ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.....	4
ARTÍCULO 5º) – REPLANTEO.....	4
ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS	4
ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA	5
ARTÍCULO 8º) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	5
ARTÍCULO 9º) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO	5
ARTÍCULO 10º) – ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	6
ARTÍCULO 11º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN	6
ARTÍCULO 12º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE	6
ARTÍCULO 13º) - REGIMEN DE EMERGENCIA PARA VARIACIONES DE PRECIOS ...	7
ARTÍCULO 14º) –ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA.....	7
ARTÍCULO 15º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN.....	7
ARTÍCULO 16º) - PROVISION DE CARTEL DE OBRA	7
ARTÍCULO 17º) - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS	7
ARTÍCULO 18º) - MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO	8
ARTÍCULO 19º) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES.....	8
ARTÍCULO 20º) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN	8
ARTÍCULO 21º) – CIERRE DE OBRA.....	8



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA

Rige para la presente obra:

-El Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato en tomo aparte, que fuera aprobado en la sesión de fecha 20/04/2001, Acta N° 18, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 571, emitida el 26 de abril de 2001.

-El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/2005, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/05.

ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El Adjudicatario se obliga a terminar totalmente los trabajos, en el término de 60 (sesenta) días corridos, plazo que comenzará a contarse sin interrupción a partir de los 5 (CINCO) días de la fecha de notificación de la aprobación del Contrato

ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA

Transcurridos **6 (seis) meses** desde la fecha de la Recepción Provisoria, se efectuará la Recepción Definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 69º del Pliego General de Condiciones.

ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los gastos que demande al Contratista el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

ARTÍCULO 5º) – REPLANTEO

El replanteo de la obra se iniciará dentro de los QUINCE (15) días de la notificación de aprobación del Contrato.

Ante el incumplimiento del plazo para iniciar los trabajos por causas imputables al Contratista, se aplicará las previsiones del Art. 10-1 Inc. b) de este Pliego y Art. 81º de la Ley 4416.-

ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS

Cuando las obras se ejecuten en ó a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá construir ó habilitar vías provisionales laterales ó desviará la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la Inspección de obras.

Tanto aquellas como éstas deberán ser mantenidas por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad salvo que el proyecto disponga explícitamente otro procedimiento.

En caso que la Dirección Provincial de Vialidad resolviera realizar algún tipo de obra necesaria para mantener el tránsito en las condiciones descritas por no ejecutarlas el Contratista, éste se hará cargo del importe de los gastos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad con aquellos fines, más un recargo del cien (100 %) por ciento.



OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez concluida la obra, el Contratista deberá presentar con anterioridad a la Recepción Provisoria Total de la misma los planos conforme a obra de la obra ejecutada, que consistirá en lo siguiente:

- Comprenderán planos de planta, cortes y detalles escala 1:50 y 1:20, según lo disponga la Inspección de los pórticos.

Los originales de los planos conforme a obra, deberán ser presentados en forma completa a la Inspección y de no merecer objeciones de éstas, serán acompañados de tres copias y una copia digital en formato Autocad.

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales, de los juegos de copias respectivas, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones, serán por cuenta del mismo, quien deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.

ARTÍCULO 8º) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga todos los elementos, equipos, instrumental, accesorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Dichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir cualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato, interpretados según las reglas del arte.

La Inspección de Obras contará con un plazo de 48 horas (dos días hábiles) para proceder a la aprobación de cualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (tres días hábiles) para aprobar cada una de la/s sucesiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta tanto pueda considerarse aprobada la etapa respectiva.

La omisión de la presentación de la declaración de calidad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier tarea sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

ARTÍCULO 9º) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 904/02 modificase el Artículo 85º del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, quedando redactado de la siguiente



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

forma: No se trabajará en las horas comprendidas entre la puesta y salida del sol, ni en los días de descanso obligatorio, ni los sábados después de las TRECE (13) horas. Cuando mediaran causas de urgencia y justificadas a pedido del Contratista, la Inspección autorizará a trabajar en los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior.

En estos casos será por cuenta del Contratista, el pago de todos los suplementos que establecen las disposiciones vigentes para su personal. Los Importes que por este concepto resulten y que deba percibir el personal de Inspección, será a cargo de la DPV.

ARTÍCULO 10º) – ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende la provisión de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos licitados que incluyen el transporte, equipos, repuestos, reparaciones, seguros, etc. que hagan a la correcta ejecución de las tareas detalladas.

Las especificaciones y cantidades reseñadas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben interpretarse como guía, que indica la naturaleza de los elementos e instalaciones que se han de proveer y las obras que se han de ejecutar, sin liberarlo de la obligación de entregar los trabajos realizados en forma de satisfacer de manera confiable al objeto que se las destina.

ARTÍCULO 11º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, surgirán de la aplicación del siguiente procedimiento de DOBLE PROMEDIO.

EI PRIMER PROMEDIO (PROMEDIO 1) será el resultado de la media aritmética de todas las ofertas que no superen en cuarenta por ciento (40%) al Presupuesto Oficial. Las ofertas que superen en 40 % al Presupuesto Oficial serán desestimadas del procedimiento de adjudicación.

EI SEGUNDO PROMEDIO (PROMEDIO 2) será el resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas que resulten MENORES AL PROMEDIO 1.

Las ofertas cuyas cotizaciones sean inferiores al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) DEL PROMEDIO 2 quedarán automáticamente desestimadas; las restantes quedarán seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición, según lo establecido en el Artículo 6º del Pliego General de Condiciones.

Sin perjuicio de lo antes expresado, serán admitidas aquellas ofertas que se encuentren en un entorno del Diez por ciento (10%) respecto al Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 12º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE

A los efectos de que las Propuestas presentadas por los Empresas sean admitidas, los Oferentes deberán contar experiencia en la Construcción de Estructuras Metálicas, de Naturaleza y Complejidad equivalente a la que se licita.



MENDOZA
GOBIERNO

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

ARTÍCULO 13º) - REGIMEN DE EMERGENCIA PARA VARIACIONES DE PRECIOS

No se reconocen variaciones de precios en la presente obra.

ARTÍCULO 14º) –ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA

1. Una amoladora angular marca Dewalt o Bosch (o similar) con las siguientes características:
 - Velocidad máxima de rotación 11000rpm o similar
 - Potencia: 900 w o similar
 - Diámetro de disco: 115 mm
2. Un taladro Atornillador inalámbrico, marca Dewalt o Bosch o(similar) con las siguientes características:
 - Potencia mínima: 500 w o similar
 - Velocidad RPM: 700 o similar
3. Un taladro Percutor con las siguientes características:
 - Potencia: 600W o similar
 - Diámetro de mandril: 13mm (1/2")

Todos los equipos y elementos detallados deben entregarse al inicio de la obra, en depósito de la DPV en casa central

ARTÍCULO 15º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN

El señalamiento de Obra en Construcción será a cargo exclusivo de la Contratista en toda la longitud de la Obra, durante el plazo que duren los trabajos y deberá respetar en todo lo especificado en el Capítulo 18 “Señalamiento de Obra en Construcción” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV.

ARTÍCULO 16º) - PROVISION DE CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista deberá proveer al momento del inicio de la obra un (1) carteles de obra con las dimensiones y especificaciones que se consignan en plano de detalle adjunto y que forma parte de la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 17º) - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

Excepcionalmente y en virtud de la emergencia sanitaria (COVID19) que impera en la provincia de Mendoza, los oferentes podrán presentar el comprobante fehaciente y oficial del trámite de renovación del Certificado de Inscripción y Habilitación del RACOP. No obstante, lo expresado, la Empresa que resulte como la “Oferta más conveniente”, no podrá ser adjudicataria de la obra,



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

hasta tanto no presente el Certificado de Inscripción y Habilitación definitivo vigente y adecuado a la capacidad y especialidad correspondiente al llamado en cuestión. Quedará a criterio de la D.P.V. establecer el plazo definitivo para la presentación del certificado definitivo.

ARTÍCULO 18º) - MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

El art. 1.3.1.7) queda anulado y redactado de la siguiente manera: 1.3.1.7) La copia del DVD que contiene el pliego de la licitación en soporte magnético junto a la declaración jurada que indique que el mismo es copia fiel del entregado por la D.P.V. y los comunicados aclaratorios enviados por la D.P.V. a los oferentes. La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

ARTÍCULO 19º) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

Toda la documentación deberá ser presentada por los oferentes en papel y soporte magnético (PEN DRIVE), tanto antecedentes (sobre N°1), propuesta económica (sobre N°2), copia de la documentación publicada por esta DPV y comunicados aclaratorios deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el proponente y su representante técnico.

Los oferentes presentarán sus propuestas según se indica en el PLANILLA DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA que integra el presente Pliego.

La documentación del proyecto ejecutivo de los pódicos deberá estar claramente definida y debe respetar las Especificaciones y Planos del presente Pliego.

Aquellos oferentes que presenten ofertas que no respeten lo mencionado anteriormente serán considerados como que no cumplen con las bases de esta Licitación, desestimándose su oferta al momento de la evaluación de las mismas.

ARTÍCULO 20º) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra adopta a la “UNIDAD DE MEDIDAS” como modalidad de contratación tal como lo establece el inc. A) del art. 15 de la ley 4416/80 – Ley de Obras Públicas.

ARTÍCULO 21º) – CIERRE DE OBRA

La Empresa oferente deberá materializar el cierre de obra con vallado de estructura metálica y cierre de lona de altura 1.2m y longitud que corresponda a la necesidad del cierre en cada sector de la obra ó la longitud que indique la Inspección de obra. La lona que compone el cierre deberá proveerse con letras pteadas haciendo referencia al título de la obra.



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

ÍNDICE

ITEM N° 1: EXCAVACIONES DE BASES.....	3
ITEM N° 2: HORMIGÓN H-21 PARA BASES	4
ITEM N° 3: PÓRTICO ESTRUCTURA METÁLICA	6
ITEM N° 4: SEÑALIZACIÓN VERTICAL	8



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM Nº 1: EXCAVACIONES DE BASES

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) Capítulo 5 – Excavación para fundaciones de obras de arte.

DESCRIPCIÓN

El párrafo 2º del punto 5.1.1 “Descripción” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda anulado y sustituido por lo siguiente:

Además, el punto 5.1.1 “Descripción” queda complementado por lo siguiente:

- Los trabajos previstos en este Ítem corresponden a la excavación para las bases de fundación de los pórticos reguladores de altura que figuran en cómputos y planos.
- Deberá realizarse una compactación mecánica de la base de asiento de las fundaciones de las obras de arte de modo de formar una base firme de apoyo hasta alcanzar una densidad igual a la densidad máxima del ensayo Proctor que corresponda al tipo de suelo existente a compactar.

MEDICIÓN

El punto 5.1.6 “Medición” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

- Los trabajos especificados en el presente Ítem serán medidos en metros cúbicos (m³) conforme a las dimensiones de proyecto establecidas en planos y considerando por cota de la base de fundación.

FORMA DE PAGO

Para la excavación para fundaciones de obras de arte vale lo especificado en el punto 5.1.7 “Forma de Pago” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV.



MENDOZA
GOBIERNO

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM N° 2: HORMIGÓN H-21 PARA BASES

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 6 “Hormigones para obras de arte”.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C. En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

El punto 6.1 DESCRIPCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

- Este Ítem consiste en la construcción de hormigón H21 de distintas resistencias para las bases de fundación de los pórticos reguladores de altura, en los lugares indicados por los perfiles tipo de obra, planimetrías, cálculos o donde disponga la Inspección.
- Se incluye en el Ítem los trabajos de elaboración, transporte y colocación del hormigón; trabajos de provisión y colocación de encofrados, de excavación, ensayos de probeta de Hormigón, curado del hormigón y cualquier otra tarea necesaria para ejecutar los hormigones en las estructuras señaladas en planos y cálculos.
- En caso de que en los planos u otra especificación se haga referencia a los Hormigones Tipos.

"F", "E", "D", "C", "B" o "A" se tomarán como resistencias características las que correspondan a los hormigones clasificados por la norma CIRSOC según la tabla de equivalencia que a continuación se agrega.

HORMIGÓN CLASE S/CIRSOC	HORMIGÓN TIPO SEGÚN D.P.V.
H - 4	F
H - 8	E
H - 13	D
H - 17	C
H - 21	B
H - 30	A



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Rige lo dispuesto en punto 6.1.16 MEDICION y 6.1.17 FORMA DE PAGO del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM Nº 3: PÓRTICO ESTRUCTURA METÁLICA

Rige lo especificado en CIRSOC 304 para la soldadura de Estructuras de Acero y en la Norma IRAM - IRAM-IAS correspondiente.

Calidad de las soldaduras La calidad de la soldadura responderá a las condiciones establecidas en la norma CIRSOC 304 Cap. 2 y anexos.

DESCRIPCIÓN

Este ítem consiste en la provisión y colocación de los pórticos reguladores de altura, en los lugares indicados en los planos u ordenados por la Inspección, según las características que figuran en el correspondiente plano de detalle.-

GENERALIDADES:

Los oferentes deberán **presentar conjuntamente con la oferta y en forma obligatoria el proyecto ejecutivo del pórtico regulador de altura** de acuerdo a lo indicado en esta especificación y en los planos del anteproyecto de la Memoria Descriptiva.

El plano de anteproyecto de la Memoria Descriptiva es a título informativo y las cotas y progresivas que figuran se deberán ajustar de acuerdo a los estudios de suelos y relevamientos que el Contratista está obligado a realizar.

La **documentación a presentar** será la siguiente:

- a) Plano General del Proyecto – Planta- detalles.
- b) Memorias de Cálculo estructurales respectivo.
- c) Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.

COTAS DE FUNDACIÓN

Serán las que se indican en el respectivo Plano de Anteproyecto.

Las cotas de fundación definitivas surgirán del estudio de suelos que el Contratista se obliga a realizar.

FORMA DE PAGO DEL PROYECTO

El proyecto no se paga en forma directa. Su costo debe incluirse en los diferentes ítems que integran la oferta.

MATERIALES

1. Acero :

Los materiales a emplear en las estructuras metálicas deberán ser nuevos y cumplirán con todo lo especificado en los reglamentos CIRSOC 301, 302,303, 304.

2. Electrodo:



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

Cumplirán norma IRAM 601 y 672.

3. Soldaduras:

Todas las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico o mediante soldadura semi-automática en taller y cumplir con los siguientes puntos:

- Los bordes y extremos que deben unirse a tope, tendrán que ser biselados, ranurados o con la forma que se indique; deberán cepillarse y/o esmerilarse
- La soldadura deberá hacerse de acuerdo con las estipulaciones de la norma DIN 4100, ó AWS.

EJECUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS:

No se trabajarán piezas de metal que hayan sido previamente enderezadas o que presenten defectos cualesquiera.

Tratamiento Superficial la contratista deberá garantizar:

- Limpieza prolija y adecuada por medios mecánicos; tratamiento químico para desengrasado y fosfatizado; una mano de pintura convertidor antióxido 3 en 1 en taller; una mano de la misma pintura sintético con color gris vial para terminar con la ultima mano en obra. Las protecciones anticorrosivos en general responderán al artículo 10.8.4.6 del reglamento CIRSOC 301 y al capítulo 7 del reglamento CIRSOC 303.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La provisión de los Pórticos de estructura metálica se medirá por unidad colocada, terminada y aprobada. La cantidad así obtenida se pagará al precio unitario de Contrato establecido para el presente ítem.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de: provisión, carga, transporte, descarga, preparación y colocación de las pórticos, cadenas de seguridad, contramarco de hierro, anclajes, acopios, mano de obra, equipos, herramientas, etc. y toda otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a planos de detalle y especificaciones correspondientes.



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM Nº 4: SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Rige para este ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 17 SEÑALIZACIÓN VIAL, Sección 17.3 Señalización Vertical.

DESCRIPCIÓN

El punto 17.3.1 DEFINICIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda complementado con lo siguiente:

- Este ítem consiste en la provisión, transporte y colocación de diversas señales verticales en los distintos puntos del camino indicados en los cómputos métricos, o donde lo disponga la Inspección.
- La Contratista será responsable de la conservación de las señales hasta la Recepción Definitiva de la obra.
- Las señales que por uno u otro motivo fueran destruidas antes de la recepción definitiva, deberán ser repuestas por el Contratista sin cargo para esta Repartición.
- Las señales verticales existentes al momento de ejecución de la obra, serán retiradas y colocadas en donde lo disponga la Inspección de la Obra. La ejecución de las tareas de retiro, transporte, carga y descarga de las señales existentes, no recibirá pago directo alguno, debiéndose incluir su costo, en el precio del presente ítem.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

El punto 17.3.3.1 CHAPAS queda complementado con lo siguiente:

- Las placas serán de acero cincadas de 2 mm de espesor según exigencias de norma MERCOSUR NM 97:96
- Como requisito previo a la recepción y certificación de los materiales comerciales que integran este ítem, el Contratista deberá justificar ante la Inspección la procedencia de los mismos mediante la presentación de las facturas de compra respectivas.

El punto 17.3.3.2 LÁMINA queda complementado con lo siguiente:

- Las láminas serán del tipo GRADO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO y deberán contar con la marca IRAM de conformidad con Norma ASTM D4956-09; punto 4.2.8 Tipo VIII (Tabla 8 de la Norma), certificado que deberá haber sido emitido por el IRAM.
- Como requisito previo a la recepción y certificación de los materiales comerciales que integran este ítem, el Contratista deberá justificar ante la Inspección la procedencia de los mismos mediante la presentación de las facturas de compra respectivas.



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

TABLE 8 Type VIII Sheeting^A

Observation Angle	Entrance Angle	White	Yellow	Orange	Green	Red	Blue	Brown	Fluorescent Yellow-Green	Fluorescent Yellow	Fluorescent Orange
0.1° ^B	- 4°	1000	750	375	100	150	45	30	800	600	300
0.1° ^B	+ 30°	460	345	175	46	69	21	14	370	280	135
0.2°	- 4°	700	525	265	70	105	32	21	560	420	210
0.2°	+ 30°	325	245	120	33	49	15	10	260	200	95
0.5°	- 4°	250	190	94	25	38	11	7.5	200	150	75
0.5°	+ 30°	115	86	43	12	17	5.0	3.5	92	69	35

^A Minimum Coefficient of Retroreflection (R_{sA}) $cd/ft^2(cd \cdot lx^{-1} \cdot m^{-2})$.

^B Values for 0.1° observation angle are supplementary requirements that shall apply only when specified by the purchaser in the contract or order.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos ejecutados de la manera antes especificada, se medirán por m² (metro cuadrado) de señales colocadas y serán pagados al precio de contrato establecido para el presente ítem.

Este precio comprende la provisión de señales, postes, bulones, tuercas, pintura asfáltica, lámina reflectiva, materiales para hormigón simple, pintura, hierro, etc. carga, transporte y descarga de todos los materiales, excavación, elaboración, impermeabilización de los postes, pintado de hierro, rellenos y compactación de los pozos, fijación de carteles y soldaduras, pintado de las señales, mano de obra, herramientas, equipos, conservación, provisión y colocación de dos (2) carteles de obra adicionales y todo otro trabajo o material necesario para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada.-



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

CÓMPUTO MÉTRICO

OBRA: PÓRTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR
 DEPARTAMENTO: SAN RAFAEL
 PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA COMPUTO METRICO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PARTES	DIMENSIONES	UNIDAD	CANTIDAD	
					PARCIAL	TOTAL
	EJECUCIÓN PÓRTICOS REGULADORES DE ALTURA					
1	EXCAVACIÓN DE BASES					
	bases centrales	8	0,6m*1m*0,6m	m ³	2.88	14.88
	bases laterales	16	1,25m*0,6m*1m	m ³	12	
2	HORMIGÓN H21 PARA BASES					
	bases centrales	8	0,6m*1m*0,6m	m ³	2.88	14.88
	bases laterales	16	1,25m*0,6m*1m	m ³	12	
3	PÓRTICO ESTRUCTURA METÁLICA	4	1	Uni.	4	4
4	SEÑALIZACIÓN VERTICAL R-12. D=0,75m	4	$\pi*0,75m^2/4$	m ²	1.77	1.77



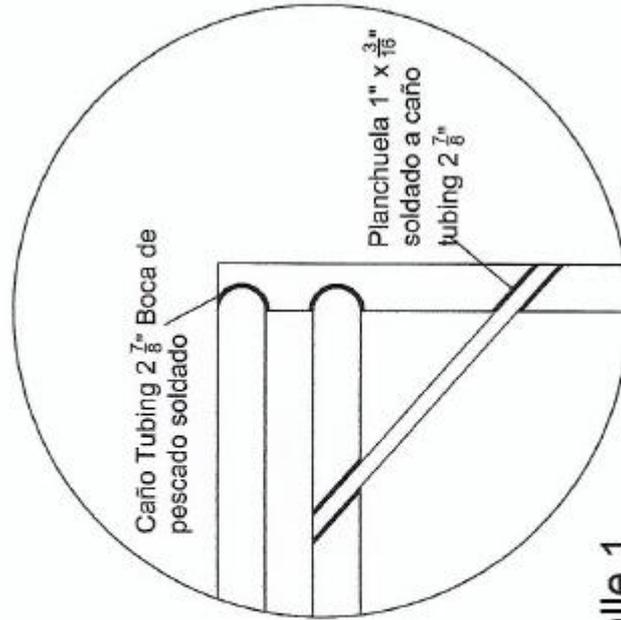
**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

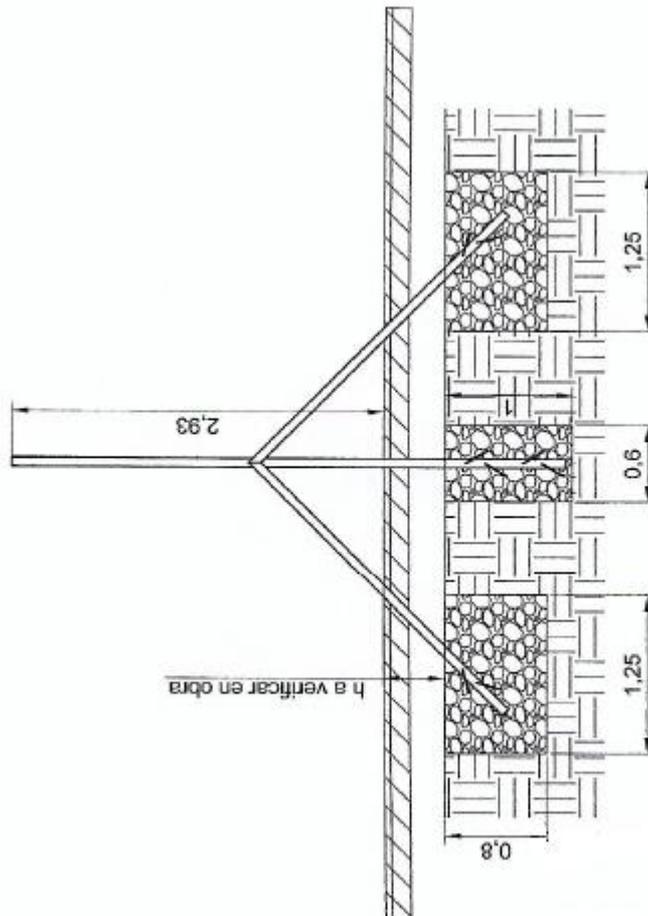
CARPETA DE PLANOS



OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA



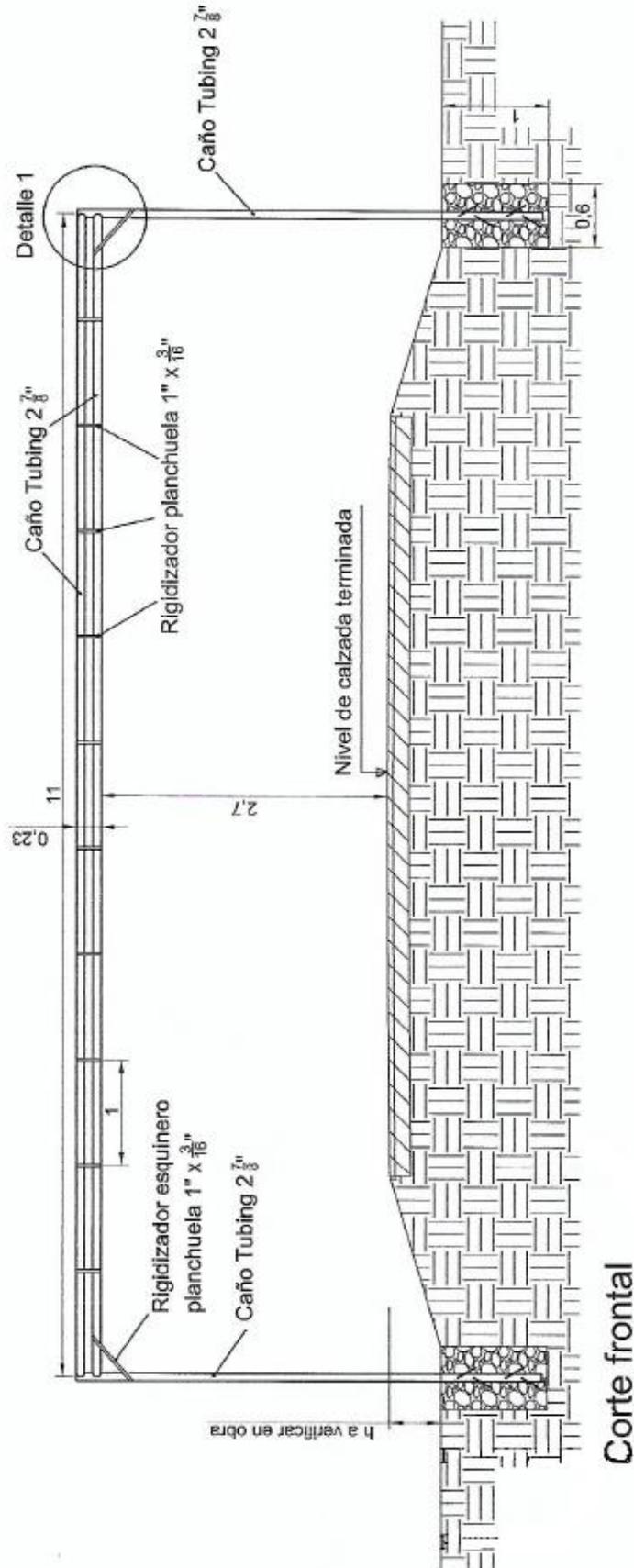
Detalle 1



Corte lateral

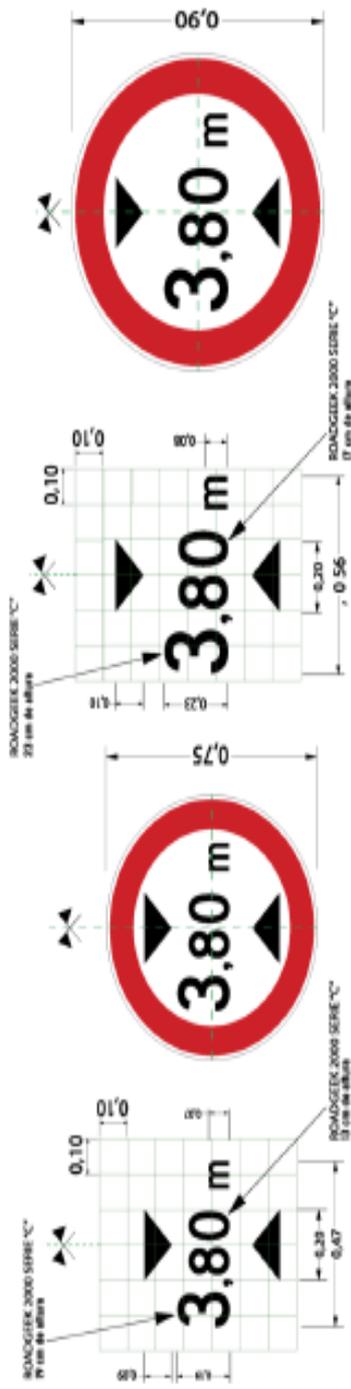


OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA



OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

Nota: Altura Máxima es 2,70m

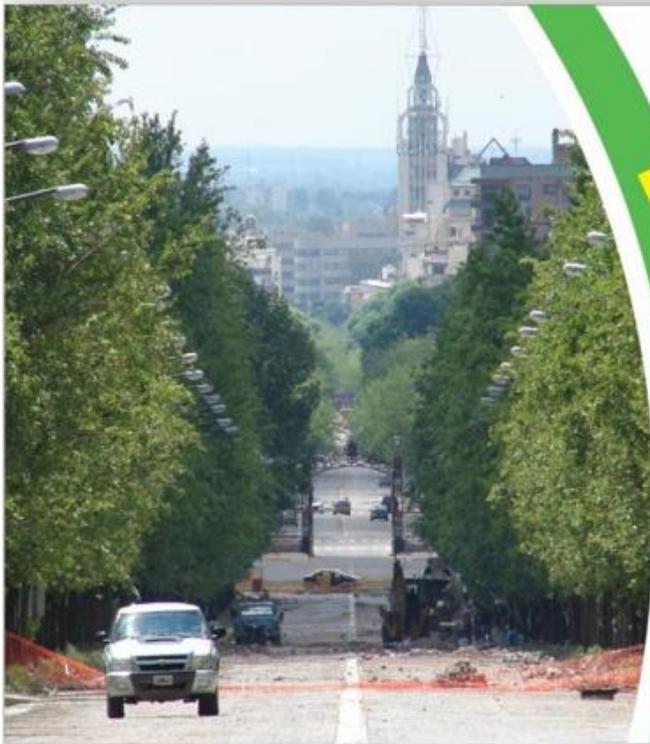
R-12	LIMITACIÓN DE ALTURA	
		
<p>CONTEXTO:</p> <p>SIGNIFICADO: Ningún vehículo que sobrepase la dimensión indicada en la señal podrá circular por la zona vedada.</p> <p>UBICACIÓN: Al inicio de la zona restringida.</p> <p>COMENTARIO: De acuerdo al Art. 53 de la Ley 26446, el límite general permitido como regla general para vehículo de transporte en alto es de cuatro con una décima de metro (4,10m), por lo tanto la señal restrictiva contendrá cifras inferiores (Véase Anexo de Justificación, 1987.p.23).</p> <p>Se admite colocar un valor igual al límite general.</p> <p>Se recomienda el uso de la señal P-33 Proximidad de Señal Prescriptiva (de restricción) y ubicarla de manera que el vehículo que no cumple pueda desviarse.</p> <p>MEDIDAS EN METROS.</p>		



**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

CARTELES DE OBRA



VIALIDAD

**MENDOZA
ARGENTINA**




Nombre de la Obra

**Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía**

Subsecretaría de Infraestructura
Expediente:
Monto:
Presupuesto oficial
Plazo de ejecución:
Empresa constructora:

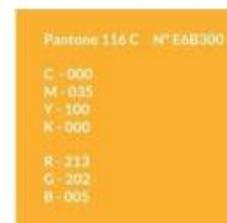
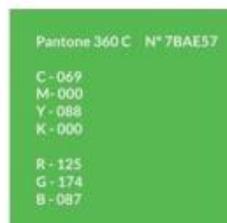
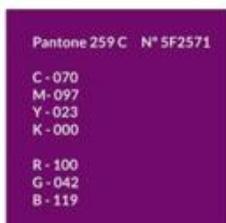
Características Constructivas

Medidas: Proporción 2x1 ej. 6m x 3m (según disponga el ministerio por la importancia de la obra) **Material:** chapa de hierro N° 20 remachada o fijada con tornillos autoperforantes galvanizados Estructura realizada con caño estructural de hierro reticulado interior cada 0,50 m

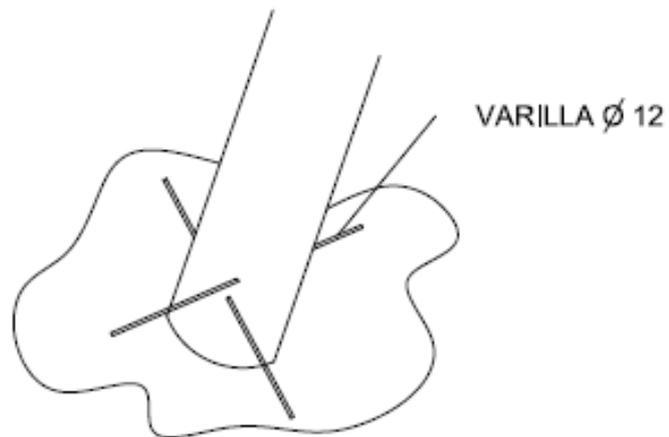
Acabado limpieza y desengrasado de chapa, aplicandole fosfatizante cúprico a las superficies.

Pintura: fondo esmalte sintético blanco

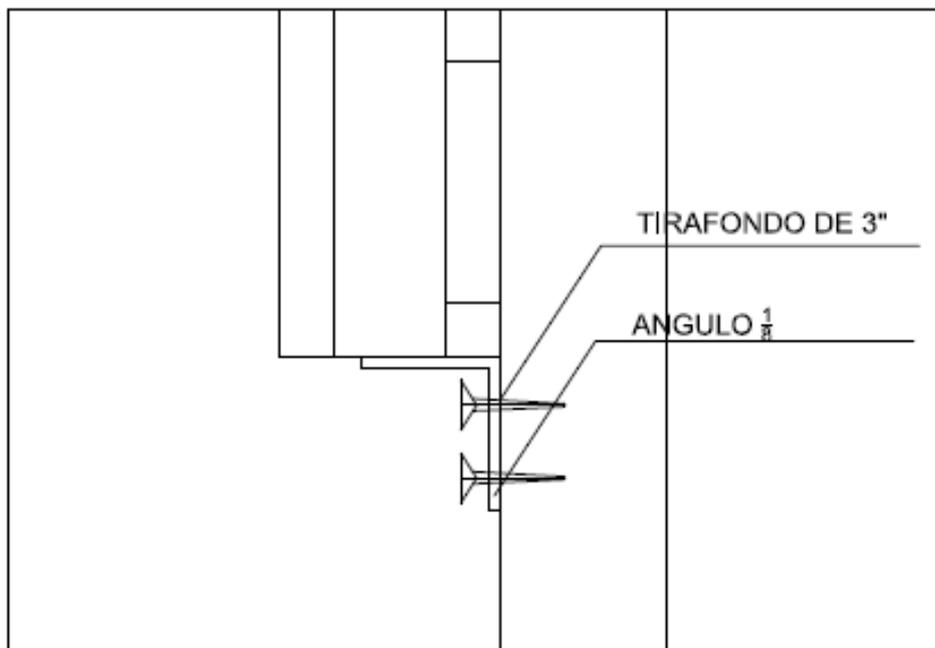
Familia tipográfica: Lato



OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA



DETALLE POSTE

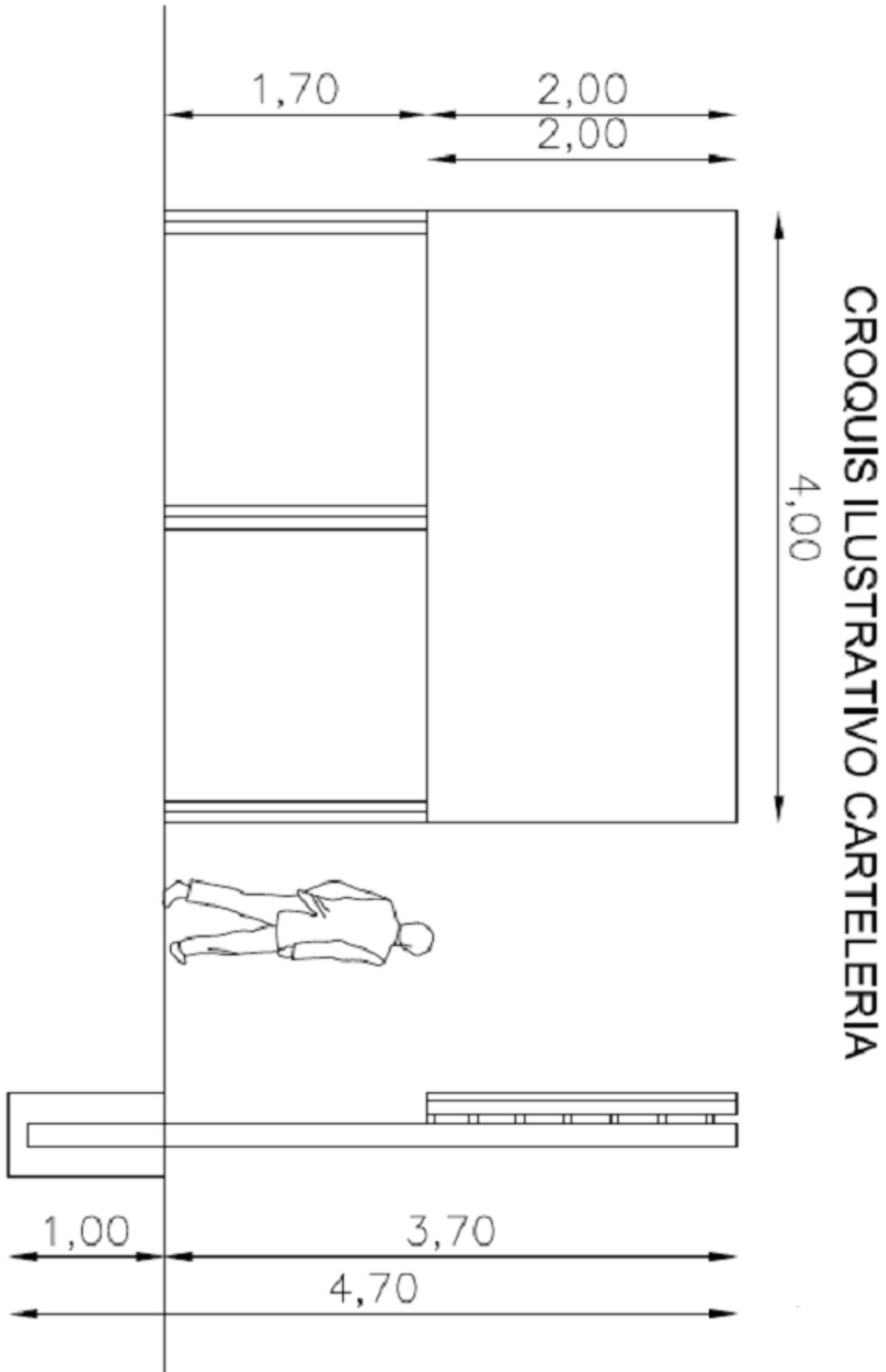


DETALLE FIJACION DE CARTEL



MENDOZA
GOBIERNO

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA





**MENDOZA
GOBIERNO**

OBRA: PORTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR DPTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA DE PROPUESTA



OBRA: PÓRTICOS REGULADORES DE ALTURA S/CANAL MARGINAL EN AV. EL LIBERTADOR
 DEPARTAMENTO: SAN RAFAEL
 PROVINCIA DE MENDOZA

EX-2021-01345949-GDEMZA-DPV

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se compromete a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LOS ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMERO	LETRAS	NÚMEROS
	EJECUCIÓN PÓRTICOS REGULADORES DE ALTURA					
1	EXCAVACIÓN DE BASES	m ³	14.88			
2	HORMIGÓN H21 PARA BASES	m ³	14.88			
3	PÓRTICO ESTRUCTURA METÁLICA	Uni.	4			
4	SEÑALIZACIÓN VERTICAL R-12. D=0,75m	m ²	1.77			
TOTAL						

Importe total de la obra propuesta en números:

Matrícula Consejo Profesional:

Importe total de la propuesta en letras:

Título Profesional

Plazo de ejecución de la Obra:

Categoría:

Firma de los Proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin Abreviaturas:

Domicilio Legal de los Proponentes

Impuestos de los Ingresos Brutos - de Inscripción:

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
 TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar